

gresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

32.^a sesión plenaria
26 de julio de 1991

1991/84. Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 44/228 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que será convocada en 1992,

Recordando también el Plan de Acción de Mar del Plata¹⁰³,

Tomando nota con reconocimiento de que la Organización Meteorológica Mundial, en nombre de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que llevan a cabo programas en materia de agua dulce y están representadas en el Grupo entre secretarías sobre recursos hídricos del Comité Administrativo de Coordinación, convocará en enero de 1992 una Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente a nivel de expertos gubernamentales, como parte del proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y tomando nota asimismo con reconocimiento del amable ofrecimiento del Gobierno de Irlanda de ser huésped de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, a la que en adelante se denominará Conferencia de Dublín,

Recordando la resolución 45/181 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1990, relativa al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, y subrayando al respecto la importancia que reviste para la Conferencia de Dublín la Declaración de Nueva Delhi, aprobada en la Reunión Consultiva Mundial sobre el Agua Potable y el Saneamiento Ambiental para el Decenio de 1990, que se celebró en Nueva Delhi del 10 al 14 de septiembre de 1990¹⁰⁴,

Acogiendo con beneplácito la amplia documentación sobre el aprovechamiento integrado de los recursos hídricos presentada al Comité de Recursos Naturales en su 12.º período de sesiones,

1. *Subraya* la necesidad de lograr un resultado de la Conferencia de Dublín que se oriente hacia la acción, a fin de que ella pueda aportar una contribución significativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

2. *Recomienda* que, al preparar la Conferencia de Dublín, se procure elaborar iniciativas de aprovechamiento y ordenación integrados de los recursos hídricos

que incluyan, en la medida de lo posible, metas, cuadros cronológicos y estimaciones de gastos en forma de programas de acción internacionales y posibles directrices que permitan a los gobiernos formular sus planes de acción nacionales;

3. *Afirma* la importancia vital del agua como recurso finito y frágil, así como de su aprovechamiento y ordenación eficaces a los niveles administrativos apropiados;

4. *Exhorta* a los órganos rectores y a las secretarías de las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a que presenten, en el marco de sus respectivos mandatos y en estrecha colaboración con los gobiernos y con las secretarías de la Conferencia de Dublín y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, contribuciones sustantivas a la Conferencia de Dublín;

5. *Invita* a todos los gobiernos a que participen activamente en el proceso preparatorio que culminará con la Conferencia de Dublín y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y a que contribuyan a él;

6. *Insta* al comité directivo interinstitucional establecido por el Grupo entre secretarías sobre recursos hídricos del Comité Administrativo de Coordinación a que, con el fin de preparar la Conferencia de Dublín, tome plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los gobiernos a lo largo del proceso preparatorio cuando elabore la documentación para dicha Conferencia;

7. *Invita* al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, encargado de convocar la Conferencia de Dublín, y en nombre de los organismos participantes de las Naciones Unidas, a que informe al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su tercer período de sesiones, acerca del estado de los preparativos para la Conferencia de Dublín.

32.^a sesión plenaria
26 de julio de 1991

1991/85. Aprovechamiento de los recursos hídricos y progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo¹⁰⁵ y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁰⁶,

Recordando también la resolución 32/158 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1977, en la que

¹⁰³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.77.II.A.12, y corrección), primera parte.

¹⁰⁴ A/C.2/45/3, anexo.

¹⁰⁵ Resolución S-18/3 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰⁶ Resolución 45/199 de la Asamblea General, anexo.